



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Sábado 3 de marzo

Núm. 52

GOBIERNO CIVIL

Circulares

Con fecha 17 de los corrientes, y por haber sido habido, queda sin efecto la requisitoria del Juzgado de Instrucción de esta capital, publicada en el número 13 del B. O. de la provincia, de fecha 17 del pasado mes de enero, por la que se interesaba la comparecencia en el citado Juzgado de Instrucción, de Francisco Baena Casado, de 48 años de edad, casado, comisionista, hijo de Maximiano y Matilde, natural de Arjona y vecino de Jaén, procesado en sumario número 535 de 1950, de dicho Juzgado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 28 de febrero de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Con fecha 17 de los corrientes, y por haber sido habido, queda sin efecto la requisitoria del Juzgado de Instrucción de esta capital, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 12, fecha 16 del pasado mes de enero, por la que se interesaba la comparecencia en el citado Juzgado de Instrucción, de Francisco Baena Casado, de 48 años, casado, comisionista, hijo de Maximiano y Matilde, natural de Arjona y vecino de Jaén, procesado, en sumario número 504 de 1950

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 28 de febrero de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Con fecha 17 de los corrientes, y por haber sido habido, queda sin efecto la requisitoria del Juzgado de Instrucción de esta capital, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 12, fecha 16 del pasado mes de enero, por la que se interesaba la comparecencia en el citado Juzgado de Instrucción, de Francisco Baena Casado, de 48 años, casado, comisionista, hijo de Maximiano y Matilde, natural de Arjona y vecino de Jaén, procesado en sumario número 505 de 1950.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Burgos 28 de febrero de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

Circular núm. 2.361.

Fijación de precios oficiales de varios artículos para el mes de marzo.

A tenor de lo dispuesto en la Circular 511 de la Comisaría Gener

de Abastecimientos y Transportes es «Boletín Oficial del Estado» número 81 de 22 de marzo de 1941, los psecios oficiales que regirán durante el mes de marzo para los artículos que se detallan, son los siguientes:

Aceite corriente, venta en almacén, 10'618 pesetas kilo y al público, 11'00 id.

Aceite entrefino, 11'618 y 12'00

Aceite fino, 12'118 y 12'50.

Arroz corriente (distribuido contra cupón), 4'32 y 4'50.

Azúcar blanquilla y pilé, 8'40 y 9.

Azúcar terciada, 6'10 y 6'50.

Café tostado, 46'25 y 53'00.

Harina racionamiento infantil, 90 por 100, 3'20 y 3'50.

Harina condimentación, 80 por 100, 3'60 y 4'00.

Pasta para sopa, 6'60 y 7'00.

Pulpa de remolacha, en almacén, 0'527.

Restos de limpia, 1'086.

Salvado de cereales, 1'40.

Tocino, en almacén, 17'20 y al público, 18'00.

Tortas de coco y palmiste (para los cupos asignados por esta Delegación), en almacén, 1'35.

Tortas de linaza (para los cupos asignados por esta Delegación), 2'41.

Sémola de maíz, en almacén, 2'60 y al público, 3'00.

Harina panificable:

Zona «A» (Burgos, Miranda, Aranda, Arija, Pradoluengo y Briviesca).—Para elaboración de raciones de 1.^a, 644'99 pesetas quintal métrico.

Id. id. de 2.^a, 489'37 id.

Id. id. de 3.^a, 548'49 id.

Id. id. de 100 gramos racionamiento infantil, 302'62 id.

Zona «B» (Resto de la provincia).—Para elaboración de raciones de 1.^a, 668'48 pesetas quintal métrico.

Id. id. de 2.^a, 512'86 id.

Id. id. de 3.^a, 371'98 id.

Id. id. de 100 gramos racionamiento infantil, 326'11 id.

Id. id. de 200 gramos para familias de mineros, 323'65 id.

Id. id. de 450 gramos para Económicos Mineros, 345'99 id.

Pan.—(En toda la provincia).

Piezas de 1.^a categoría (80 gramos), 0'50 pesetas pieza.

Id. de 2.^a (100 gramos), 0'50 id.

Id. de 3.^a (150 gramos), 0'55 id.

Id. de 100 gramos para infantiles, 0'35 id.

Id. de 200 gramos para familiares de mineros, 0'65 id.

Id. de 450 gramos para Económicos mineros, 1'50 id.

En los precios oficiales para el aceite se encuentra incluido el recargo establecido por Circular 674 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Piensos.—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 de la Circular 720 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes «Boletín Oficial del Estado» número 226 de 14-8-49, los precios oficiales señalados en la presente relación se entenderán de aplicación exclusiva en los cupos que se reciban procedentes de fábricas o almacenes del Servicio Nacional del Trigo enclavados en provincias distintas a la de Burgos.

Por el contrario, si la mercancía se asigna de fábricas o almacenes del S. N. T. situados en esta provincia, los beneficiarios podrán recoger el cupo del producto que le ha sido adjudicado por sí o por persona autorizada en la misma fábrica o designará un almacenista de la localidad de su residencia o de la comarca que será quien se encargue de recoger en la fábrica los cupos de todos los beneficiarios que represente y repartirlos a

los mismos. El fabricante entregará los productos a los precios de fábrica establecidos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes sin recargo de ninguna clase.

Los precios señalados en la relación precedente, no pueden ser incrementados por concepto alguno, ya que para su determinación se ha tenido en cuenta toda clase de gastos, márgenes comerciales, arbitrios y gastos de transporte hasta localidad de consumo.

Caso de que la subvención concedida para sufragar los gastos de transporte desde almacén hasta localidad de consumo no alcanzare a cubrir su importe real, las Delegaciones Locales deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Provincial de Precios a fin de que ésta, previas las oportunas justificaciones proceda a satisfacer las diferencias.

Para el pago de los arbitrios e impuestos municipales que existan legalmente establecidos, está Junta expedirá, juntamente con las órdenes de suministro, abonos por importe de los mismos, que serán satisfechos por los respectivos Almacenistas.

Cuando los beneficiarios de cupos de harina devuelvan en el momento de hacerse cargo de la mercancía, los mismos envases u otros análogos en buenas condiciones de uso, los fabricantes descontarán de los precios anteriores una peseta con veinte céntimos en quintal métrico.

Las infracciones que, con respecto a la presente Circular se cometieren por los interesados al no cumplimentar exactamente cuanto se establece, serán sancionadas con el máximo rigor.

Burgos 27 de febrero de 1951.—El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Inspección Provincial de Enseñanza Primaria

Certamen catequístico del Sagrado Corazón de Jesús

En el sorteo de regalos que la Comisión Provincial hace a los que les

han ayudado a los gastos del certamen, ha correspondido:

Primer premio, número 24303, Imagen del Sagrado Corazón de Jesús.

Segundo premio, número 44805, Imagen de la Virgen de Fátima.

Tercer premio, número 12507, un balón de reglamento.

Cuarto premio, número 10119, muñeca Mariquita Pérez.

Los agraciados pueden recoger los regalos en la oficina de la Inspección, mediante la presentación del número correspondiente.

Aviso importante

Se advierte que no rompan las papeletas hasta que no se anuncie que han aparecido los poseedores de los números agraciados.

Se da de plazo para presentarlos hasta el 28 de marzo. Si en este plazo no se han presentado los números en esta Inspección, se procederá a sortearlos de nuevo.

De Palencia nos envían una circular en la que nos dicen que en el sorteo verificado en aquella capital, al que se refieren los números que hay impresos en los Catecismos, han resultado agraciados los siguientes:

- 1.º 58904. Viaje a Fátima.
- 2.º 130306. Viaje a Valladolid.
- 3.º 172004. Imagen del Sagrado Corazón de Jesús.
- 4.º 97321. Imagen de la Virgen de Fátima.
- 5.º 5791. Doscientas pesetas en metálico.

Los Maestros que deseen ir en la Peregrinación a Fátima deben comunicarlo a esta Inspección antes del 8 de marzo. El precio es de 300 pesetas el viaje de ida y vuelta, en autocar, desde Valladolid.

Para evitar las dificultades de cambios de divisas, la comida la llevará cada uno.

Para poder solicitar la admisión a dicha Peregrinación es preciso que el Maestro haya repartido, por lo menos, diez catecismos.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

D. José Ruiz-Berdejo Silóniz, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 30 de 1946, sobre tentativa de evasión, contra Emilio Zabaleta Aguirre, de 26 años, hijo de Antonio y María, natural de Carballín, partido judicial de Pola de Siero, casado, mecánico y vecino de Pola de Lena, he acordado dejar sin efecto la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de referido procesado, por haber sido habido y encontrarse detenido en la Prisión Provincial de Oviedo.

Dado en Aranda de Duero a 22 de febrero de 1951.—El Juez, José Ruiz-Berdejo Silóniz.—El Secretario accidental, José María Gómez.

Briviesca

Cédula de requerimiento

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del partido en providencia de esta fecha, dictada en carta orden de la Ilustrísima Audiencia provincial de Burgos, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 8 de 1949, por robo, requiero al procesado Angel Fernández Molleda, vecino de Villademor de la Vega (León), hoy de ignorado paradero, a fin de que satisfaga la multa de mil pesetas que le ha sido impuesta en citada causa en la oportuna sentencia, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho, sufriendo además la responsabilidad personal subsidiaria de 25 días de arresto.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento, dado su ignorado paradero, expido y firmo el presente, para su publicación en los Boletines Oficiales de esta provincia y de León, que firmo en Briviesca a 23 de febrero de 1951.—El Secretario,

Miranda de Ebro

Requisitorias

Campo Serna, Félix, de 23 años de edad, casado, albañil, hijo de Félix y María, natural de Herrera de Pisuerga, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado, en el plazo de diez días, con el fin de ser notificado, indagado y constituirse en prisión, acordada en sumario 127 de 1950, por hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, la busca y prisión de referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Miranda de Ebro 23 de febrero de 1951.—El Juez de Instrucción, Antonio Gómez Reino.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Alcaine Morer, José, de 25 años, soltero, natural de Sastago (Zaragoza), hijo de Manuel y Agustina, jornalero, mediana estatura, moreno, nariz regular, boca normal, ojos oscuros, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado, en el plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión, acordada en sumario 125 de 1950, por hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, por ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, la busca y prisión de referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro a 22 de febrero de 1951.—El Juez de Instrucción, Antonio Gómez Reino.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Burgos

Por D. Anselmo Poye Ruiz, mayor de edad, industrial y vecino de Palacios de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el acuerdo sorteo de pinos denominado corros secos, verificado por dicho Ayuntamiento el 2 de marzo de 1950.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 24 de febrero de 1951.—El Secretario del Tribunal, S. Crespo

Por D. Anastasio Gil Pascual, mayor de edad, vecino de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de su vecindad, de fechas 3 y 4 de febrero de 1951 sobre aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 24 de febrero de 1951.—El Secretario del Tribunal, S. Crespo

Por doña Petra Ortega Arce, mayor de edad, vecina de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de su vecindad de fechas 3 y 4 de febrero de 1951, sobre aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el ne-

gocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 24 de febrero de 1951.—
El Secretario del Tribunal, S. Crespo.

Delegación de Industria de la provincia de Burgos.

Anuncios

Visto expediente promovido ante esta Delegación, por D. Basilio Mesa, solicitando autorización para instalar en centro de transformación y líneas de conexión, con el fin de suministrar flúido a su Destilería de Colofonias, sita en Hontoria del Pinar, de esta provincia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto conceder al petionario la autorización solicitada.

Burgos 28 de febrero de 1951.—
El Ingeniero-Jefe, Antonio López Monis.

Visto expediente provido ante esta Delegación, a instancia de don Jerónimo Martínez Angulo, solicitando autorización para instalar un centro de transformación, con el que suministrar flúido a su Granja «Las Viñas», sita en término municipal de Junta de la Cerca, de esta provincia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en dicho expediente, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto conceder al petionario, la autorización solicitada.

Burgos 26 de febrero de 1951.—
El Ingeniero-Jefe, Antonio López Monis.

Visto expediente provido ante esta Delegación, a instancia de «Electra de Burgos», S. A., solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación para suministrar flúido a Isar y Cañizar de los Ajos, de esta provincia.

Cumplidos los trámites reglamen-

tarios en dicho expedientes, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto conceder al petionario, la autorización solicitada.

Burgos 26 de febrero de 1951.—
El Ingeniero-Jefe, Antonio López Monis.

Aldaldia de Huerta de Arriba.

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1951, en cumplimiento de lo que determina el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, Ordenador de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que sea inserto en el B. O. de la provincia el presente anuncio, para que durante expresado plazo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por las personas y entidades que determina el artículo 238 y por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 de dicho Cuerpo legal.

Huerta de Arriba 20 de febrero de 1951.—El Alcalde, Martín García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Merindad de Cuesta Urria, Círuelos de Cervera, Sedano, Belbimbre, Pardilla y Barrio de Muñó.

Alcaldia de Belorado.

Confecionadas y aprobadas las cuentas de la Fundación del Santo Hospital de la Misericordia, de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1950, quedan expuestas al público en la Secretaría de la Fundación, durante un plazo de quince días hábiles, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Belorado 19 de febrero de 1951.—
El Alcalde Presidente, Antonio Peña.

Alcaldia de Retuerta.

Ignorándose el paradero del mozo Angel Casas Arroyo, y el de sus

padres, que nació en esta villa el día 14 de junio de 1930, hijo de Angel y Patrocinio, se le cita para que comparezca a la mayor brevedad, bien entendido que, de no comparecer, se le declarará prófugo y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la Ley.

Retuerta 24 de febrero de 1951.—
El Alcalde, Próculo Valle.

Igual citación hace el Alcalde de Barcina de los Montes, respecto del mozo Agustín Busto Busto, hijo de Juan y Obdulia.

Alcaldia de Merindad de Montija.

Para que la Junta pericial de esta Merindad pueda ocuparse en la confección de los apéndices al amillaramiento de este término municipal, que servirá de base para los repartimientos de la contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria para el año de 1952, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas por rústica, pecuaria y edificios y solares presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de treinta días, relaciones juradas de las fiocas objeto de su alteración, con su cabida, linderos y término donde radican, nombre de la persona que se halla tributando por ellas, y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Merindad de Montija 23 de febrero de 1951.—El Alcalde, P. D., el Secretario, M. Arnáiz.

Anuncios Particulares

Sexta Unidad de Tropas de Veterinaria Militar.

Hospital de ganado.

El día 9 del presente mes de marzo, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de un caballo de desecho en el Cuartel que ocupa esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid.

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Burgos 1 de marzo de 1951.